ACTA DE DISCRIMINACIÓN PRESUPUESTAL

Ocaña, Norte de Santander
Fecha: Agosto 4 de 2025

En la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025, la suscrita MARÍA PAULA CORONEL OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.741.808, en calidad de Profesional Universitario del SIAU de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, procede a dejar constancia formal de la discriminación presupuestal correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 54004552025, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.

La presente acta se elabora con el propósito de facilitar la expedición del Registro Presupuestal (RP), en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la gestión fiscal y contractual de las entidades públicas.

Esta discriminación se realiza con base en el análisis de los contratos suscritos, la naturaleza de los servicios contratados, las condiciones operativas del proyecto y los lineamientos presupuestales definidos por la E.S.E., según las actividades pactadas contractualmente y la estructura de costos necesaria para su ejecución.

En atención al proceso de implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 54004552025 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, me permito remitir la relación de los rubros que se encuentran contemplados dentro del valor total del contrato correspondiente al perfil de Profesional Social, cuyo objeto contractual es el siguiente:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN EL HOGAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 54004552025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y EL ICBF."

Número de c	Nombre	Cédula	Honorarios por 5 meses	Transporte por 5 meses	Imprevistos por 5 meses	Total
674-2025	YORLIBETH CARVAJALINO GUEF	1093781760	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
675-2025	SOFIA NAVARRO	1193592679	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
676-2025	MARLY TERESA PEREZ	1091596385	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
677-2025	MIRIAM VALBUENA GARCIA	63318732	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
678-2025	MARIA FERNANDA GARCIA	1007959763	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
679-2025	ANGELLI ORTIZ	1091678853	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
680-2025	YALEIDY GARCIA	1091664265	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
681-2025	GLADYS AMPARATO ZAPATA	36183382	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
682-2025	YOSELA CLAIRETH PARRA	1007959734	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
683-2025	MARIA DANIELA GARCIA	1090991464	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29
687-2025	LINA MARCELA GUILLIN RAMIRE	37183034	$ 20.540.455,00	$ 1.499.409,29	$ 88.665,00	$ 22.128.529,29

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta para los fines presupuestales pertinentes.

MARÍA PAULA CORONEL OJEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIAU
E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES